

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 252, de fecha 19 de Enero del 2023, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12881

En el marco del análisis del Ord.N°18 de fecha de 05 enero 2023, presentado por la Srta. Gobernadora Regional referido a la solicitud de priorización del Programa de Empleabilidad Región de Coquimbo y en uso de las facultades que le confiere el art. 25 de la Ley 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se acuerda:

1. Sobre el **PROGRAMA PROEMPLEO 2022**, para lo cual:

1. Se solicitar al ejecutivo dar continuidad al Programa PROEMPLEO, para los meses de febrero y marzo 2023.
2. Para ello, deberá reasignarse los recursos de los cupos no ejecutados del programa Proempleo durante el año 2022.

Se deberá eliminar de la propuesta de continuidad a la comuna de La Serena, por cuanto ésta no presenta ejecución en cupos de jornada completa entre los meses de julio a octubre 2022.

3. Asignar los cupos por comunas según criterios de distribución, en base a la cuadratura del saldo final de recursos disponibles.
4. El Consejo Regional solicitará en carácter de urgente una reunión con el Director Ejecutivo de Proempleo, de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, de manera de mediar para el éxito de esta propuesta.

1. Sobre el nuevo **PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD REGIÓN DE COQUIMBO 2023**:

1. Aprobar el programa de EMPLEABILIDAD REGIÓN DE COQUIMBO 2023 por \$5.924.925.144, para ser ejecutado entre los meses abril-diciembre 2023, para las 15 comunas de la región, con cargo al presupuesto FNDR 2023.

2. Sobre el programa, se establece:

- a. Para esta versión, se transferirán los recursos directamente a los municipios, por tanto, el seguimiento del programa estará a cargo del Gobierno Regional.
- b. La distribución provincial de los recursos es la que sigue:

40,3% para la provincia del Elqui

34,1% para la provincia del Limarí

25,6% para la provincia del Choapa.

c. Distribución de cupos de empleo por comuna, es la siguiente:

- o En monto por comuna (\$):

Propuesta Programa Empleabilidad Abril - Diciembre 2023

Provincia	Comuna	25 %	40%	10%	15%	10%	VALOR PONDERACIÓN	FACTOR AJUSTE*	INDICE PONDERACIÓN	MONTO POR COMUNA (\$)
		INDICE POBREZA	INDICE DE DESOCUPACIÓN	INDICE RURALIDAD	INDICE FCM	INDICE POBLACIÓN				
Elqui	ANDACOLLO	6%	6,7%	1,4%	7,0%	1,5%	5%	-0,06%	5%	\$ 320.389.277
Elqui	LA HIGUERA	9%	6,7%	10,2%	7,0%	0,6%	7%	0,02%	7%	\$ 419.689.021
Elqui	PAIHUANO	5%	6,7%	14,7%	7,0%	0,6%	6%	-0,01%	6%	\$ 379.377.585
Elqui	VICUÑA	5%	6,7%	5,7%	6,7%	3,7%	6%	-0,06%	6%	\$ 347.373.616
Elqui	COQUIMBO	4%	6,7%	0,9%	5,4%	30,1%	8%	-0,01%	8%	\$ 448.920.777
Elqui	LA SERENA	5%	6,7%	1,4%	6,2%	29,2%	8%	0,02%	8%	\$ 462.319.507
Limarí	COMBARBALÁ	8%	6,7%	8,1%	6,9%	1,8%	7%	0,00%	7%	\$ 389.408.367
Limarí	MONTE PATRIA	8%	6,7%	7,4%	6,7%	4,1%	7%	0,10%	7%	\$ 403.069.955
Limarí	OVALLE	6%	6,7%	3,1%	6,0%	14,7%	7%	0,03%	7%	\$ 406.165.012
Limarí	PUNTAQUI	8%	6,7%	6,9%	6,9%	1,4%	7%	-0,02%	7%	\$ 388.009.299
Limarí	RÍO HURTADO	9%	6,7%	14,7%	7,0%	0,6%	8%	0,04%	8%	\$ 446.517.343
Choapa	CANELA	10%	6,7%	11,6%	7,0%	1,2%	7%	0,09%	8%	\$ 446.310.346
Choapa	ILLAPEL	6%	6,7%	4,7%	6,8%	4,1%	6%	-0,08%	6%	\$ 350.131.825
Choapa	LOS VILOS	7%	6,7%	3,0%	6,6%	2,8%	6%	-0,02%	6%	\$ 348.089.639
Choapa	SALAMANCA	6%	6,7%	6,3%	6,9%	3,9%	6%	-0,02%	6%	\$ 369.153.575
		100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%	\$ 5.924.925.144

o En Cupos 2023 (Abril – Diciembre):

Provincia	Comuna	BASE MJ	BASE JC
Elqui	ANDACOLLO	75	31
Elqui	LA HIGUERA	100	39
Elqui	PAIHUANO	119	20
Elqui	VICUÑA	94	27
Elqui	COQUIMBO	0	100
Elqui	LA SERENA	0	100
Limarí	COMBARBALÁ	109	28
Limarí	MONTE PATRIA	140	13
Limarí	OVALLE	129	20
Limarí	PUNTAQUI	113	26
Limarí	RÍO HURTADO	56	68
Choapa	CANELA	97	45
Choapa	ILLAPEL	115	17
Choapa	LOS VILOS	56	47
Choapa	SALAMANCA	109	24
		1312	605

d) El Consejo Regional, conformará una Comisión Especial de Seguimiento del Programa de Empleabilidad Región de Coquimbo 2023 para velar por el óptimo uso de los recursos de los cupos del programa.

- i. Esta comisión de seguimiento se realizará bajo el alero de la Comisión de Desarrollo Social y sesionará de manera mensual.
- ii. Serán convocados a esta comisión: el Ejecutivo del Gobierno Regional, a través DIPIR y DIPLADE, el Presidente de la Asociación de Municipios de la Región de Coquimbo y el Presidente de la Asociación de Municipios Rurales del norte Chico.
- iii. A partir del tercer mes de ejecución de este programa, la comisión de seguimiento, según evaluación del desempeño de los municipios, podrá reasignar los recursos, de los cupos de empleo que no fueron ejecutados. Esto con la finalidad de promover un uso eficiente de los recursos

Forma parte integral de este acuerdo las minutas detalladas de la propuesta.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Pedro Alejandro Valencia Cortés justifica inasistencia por razones de salud.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl